INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS" – ID N° 380.724.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre de 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por la Resolución N° 411 de fecha 25 de junio de 2020, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y la Sra. Gladys Velázquez Paredes, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la ofertas, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 411 de fecha 25 de junio de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota UOC N° 288/2020 de fecha 30 de junio de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitación a Potenciales Oferentes.
5. Adendas, consultas y aclaraciones.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 13 de agosto de 2020.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1- B. Braun Medical Paraguay S.A.
2- Euroquímica S.A.
3- Prosalud Farma S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 03 de setiembre de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
B. Braun Medical Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Euroquímica S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Prosalud Farma S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Fca. Gladys Velázquez Paredes
Dirección Parque Sanitario

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: B. Braun Medical Paraguay S.A, Euroquímica S.A. y Prosalud Farma S.A.

Los montos de las ofertas se encuentran detallados en el ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El sistema de adjudicación es por ITEM, por lo que se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por las firmas conforme se detalla a continuación:

B. Braun Medical Paraguay S.A. para los ítems N° 7, 8, 9, y 26;
Euroquímica S.A. para los ítems N° 3, 4, 5, 14, 19, 20, y 21;
Prosalud Farma S.A. para los ítems N° 12, 16, 25, 27 y 28.

Para proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones establecidas en la carta de invitación se solicitó por Nota CEO N° 91/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, se solicita a la empresa Prosalud Farma S.A. los siguientes documentos:

- Catálogos y/o folletos y/o textos técnicos en Español o debidamente traducidos al español.
- Composición de los precios ofertados.
- Muestras conforme a lo establecido en el punto 12 del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.

La firma Prosalud Farma S.A. remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 92/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, se solicita a la empresa Euroquímica S.A. los siguientes documentos:

- Catálogos y/o folletos y/o textos técnicos en Español o debidamente traducidos al español.
- Composición de los precios ofertados.
- Muestras conforme a lo establecido en el punto 12 del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.

La firma Euroquímica S.A. remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 93/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, se solicita a la empresa B. Braun Medical Paraguay S.A. los siguientes documentos:

- Catálogos y/o folletos y/o textos técnicos en Español o debidamente traducidos al español.
- Composición de los precios ofertados.
- Muestras conforme a lo establecido en el punto 12 del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.

La firma B. Braun Medical Paraguay S.A. remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Sección Parque Sanitario

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los socios y/o representantes legales de las firmas: ***Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.***

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 126/2020, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que actualmente no se registran datos de los socios y/o representantes legales de las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.*, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Las firmas Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A., cumplen con este criterio.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado la composición de precios a las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A., de aquellos ítems cuyos precios están fuera de los rangos establecidos, las cuales han sido remitido a satisfacción del Comité de Evaluación, por lo cual las ofertas son aceptadas.*

Lic. Jca. Jhedys Valenzuela Ganaz
Dirección Parque Sanitario
Minist Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

						PROSALUD FARMA S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %
12	BOLSA PARA COLOSTOMIA	Unidad	UNIDAD	610	15.500	CASEX	BRASIL	27.500	16.775.000	77

Ahora bien con respecto al ítem N° 12 "Bolsa para colostomía", como puede observarse en el cuadro precedente en la oferta presentada por la firma Prosalud Farma S.A., supera el precio referencial en un 77%, por lo que el Comité de Evaluación considera que este precio supera sustancialmente la estimación de costo establecido por la convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de aperturas de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

No se aplicó el margen de preferencia considerando que todos los ítems ofertados son importados.

Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar, si corresponde, el Margen de Preferencia Local, verificó las Patentes Comerciales de los oferentes, en las que se observó que todos los oferentes pertenecen al municipio de asiento de la convocante, por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

Dra. Fca. Gladys Velázquez Torres
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Formulario de Oferta (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

Las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.,* presentan y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

Las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.,* cumplen con el criterio de evaluación.

Experiencia Requerida:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de medicamentos y/o insumos hospitalarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
Las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.,* cumplen con el criterio de evaluación.

Dra. Fca. Gladys Valdovinos Díaz
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Ing. Martín L. Jarrín

Lic. Alberto Mendieta Irola

Capacidad Técnica
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) La empresa oferente deberá presentar Habilitación vigente expedida por la Oficina Técnica Regional de la Dinavisa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Empresa Fabricante, Importadora, Representante, Distribuidora y/ o Comercializadora.
b) La empresa oferente deberá presentar Inscripción vigente de la Empresa en la SENAD como fabricante o Importadora de Jeringas y agujas hipodérmicas
c) La Empresa Oferente deberá presentar Certificado de (BPF y C) Buenas prácticas de fabricación y control como fabricante y (BPA) Buenas Prácticas de almacenamiento para Importadores, Representantes y Distribuidoras. Otorgado por Dinavisa
d) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado expedido por Dinavisa o Certificación otorgada por la misma para productos que se encuentran en trámite de renovación, donde se indica que los productos pueden ser comercializados libremente.
e) Las Empresas oferentes que sean fabricantes, deben tener la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado
f) Las Empresas oferentes que sean Representantes/ Importadores deben tener la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
g) Las instalaciones de las Empresas oferentes deben tener capacidad para almacenar los productos ofertados.
h) Los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.
i) Catálogos y/o folletos y/o textos técnicos en Español o debidamente traducidos al Español.

Las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.,* cumplen con el criterio de evaluación.

Criterio de Evaluación y calificación de las muestras:
La convocante garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia tanto en el acto de recepción de muestras como en el proceso de inspección de las mismas. De las muestras presentadas se verificará visualmente si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a las: especificaciones técnicas, presentación, marca y procedencia.

En cuanto a la muestra presentada por la empresa Prosaludfarma S.A. para el ítem N° 28 "Tiras para control de glucosa", no es compatible con el medidor de Glicemia Sanguínea "Codefree", por lo tanto, no cumple con éste criterio de evaluación.

Las muestras de los demás ítems ofertados por las firmas *Prosalud Farma S.A., Euroquímica S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.,* cumplen con el criterio de evaluación.

Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se registra empate ni igualdad de precios entre los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del presente llamado.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Tca. Fca. Gladys Valenzuela Paredes
Dirección Parque Sanitario
Minist Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Para los ítems N° 1, 2, 6, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 29, 30 y 31; no se han presentado ofertas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 inc. a), b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 65 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad.

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS" – ID N° 380724,** a las siguientes empresas:

- **B. Braun Medical Paraguay S.A. para los ítems N° 7, 8, 9, y 26; por el monto de Gs. 4.888.400.- (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido.**
- **Euroquímica S.A. para los ítems N° 3, 4, 5, 14, 19, 20, y 21; por el monto de Gs. 15.795.720.- (guaraníes quince millones setecientos noventa y cinco mil setecientos veinte) IVA incluido.**
- **Prosalud Farma S.A. para los ítems N° 16, 25, y 27; por el monto de Gs. 22.130.000.- (guaraníes veintidós millones ciento treinta mil), IVA incluido.**

DECLARAR DESIERTO los ítem N° 1, 2, 6, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 29, 30 y 31, por no contar con ofertas para los mismos amparados en el inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

DECLARAR DESIERTO el ítem N°28 por no reunir las condiciones exigidas en la carta de invitación amparados en el inc. b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 12 considerando que el precio ofertado supera sustancialmente la estimación de precios de la convocante, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Sra. Gladys Márquez Pando
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Ing. Melina L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Año 2019	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	63.695.180.135	3,508	60.711.814.044	3,581	57.909.947.285	2,510	3,200
		Pasivo Corriente	18.159.222.207		16.955.769.732		23.068.032.727		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	41.702.941.581	0,541	40.379.347.401	0,529	38.376.860.425	0,505	0,525
		Activo Total	77.037.922.831		76.268.403.976		76.039.478.996		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	-1.409.489.285	-0,079	235.056.188	0,013	1.392.844.766	0,078	0,004
		Capital	17.892.600.000		17.892.600.000		17.892.600.000		

EUROQUIMICA S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Año 2019	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	39.267.417.909	2,378	86.721.983.211	2,245	121.474.637.572	3,401	2,675
		Pasivo Corriente	16.510.021.963		38.635.909.120		35.714.260.087		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a	Pasivo Total	22.883.741.867	0,479	44.315.909.120	0,482	56.026.132.348	0,435	0,465
		Activo Total	47.804.915.001		91.916.318.411		128.876.293.166		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	11.579.132.728	34,919	27.220.136.048	2,722	27.850.927.631	1,857	13,166
		Capital	331.600.000		10.000.000.000		15.000.000.000		

PROSALUD FARMA S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Año 2019	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	120.942.776.193	5,938	208.104.736.221	3,439	199.016.375.853	3,938	4,439
		Pasivo Corriente	20.366.152.509		60.505.461.299		50.531.260.288		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a	Pasivo Total	52.523.851.142	0,273	152.318.835.272	0,398	167.423.231.303	0,434	0,368
		Activo Total	192.587.836.801		383.016.193.161		386.150.476.341		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	38.019.170.752	0,905	68.369.235.270	1,628	60.763.123.462	0,988	1,174
		Capital	42.000.000.000		42.000.000.000		61.500.000.000		

Dra. Fca. Gladys Velázquez Ponce
Dirección Parque Sanitario
Minist Justicia

Ing. Marina L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

CCO - CD 04 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS con ID: 380724

			BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.				EUROQUIMICA S.A.				PROSALUD FARMA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	GASA DE ALGODÓN HIDROFILO	400			0	0			0	0			0	0
2	GASA DE ALGODÓN ESTERILIZADA	2.000			0	0			0	0			0	0
3	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA SUBCUTANEA	5.000			0	0	EASTMARK	CHINA	550	2.750.000			0	0
4	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO	500	BBRAUN	ALEMANIA	7.051	3.525.500	EASTMARK	CHINA	3.850	1.925.000			0	0
5	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO	1.000	BBRAUN	ALEMANIA	7.051	7.051.000	EASTMARK	CHINA	3.850	3.850.000			0	0
6	ALGODÓN HIDROFILO	1.200			0	0			0	0			0	0
7	BISTURI	300	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	1.573	471.900	EASTMARK	CHINA	2.500	750.000			0	0
8	BISTURI	300	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	1.573	471.900	EASTMARK	CHINA	2.500	750.000			0	0
9	BISTURI	200	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	1.573	314.600	EASTMARK	CHINA	2.500	500.000			0	0
10	FRASCO COLECTOR DE ORINA	500			0	0			0	0			0	0
11	VENDAS CAMBRAY	200			0	0			0	0			0	0
12	BOLSA PARA COLOSTOMIA	610			0	0			0	0	CASEX	BRASIL	27.500	16.775.000
13	TERMOMETRO AXILAR	101			0	0			0	0			0	0
14	EQUIPO VOLUTROL	200			0	0	EASTMARK	CHINA	22.000	4.400.000			0	0
15	Mascara para oxigeno grande	50			0	0			0	0			0	0
16	GUANTE ESTERIL QUIRURGICO	5.000			0	0			0	0	X-GLOVE	CHINA	2.750	13.750.000
17	GUANTE ESTERIL QUIRURGICO	5.000			0	0			0	0			0	0
18	VENDA ELASTICA	140			0	0			0	0			0	0
19	VENDA ENYESADA	204			0	0	EASTMARK	CHINA	3.180	648.720			0	0
20	VENDA ENYESADA	200			0	0	EASTMARK	CHINA	4.650	930.000			0	0
21	VENDA ENYESADA	190			0	0	EASTMARK	CHINA	6.800	1.292.000			0	0
22	APARATO DE PRESION	63			0	0			0	0			0	0
23	SONDA VESICAL SILICONADA	150			0	0			0	0			0	0
24	SONDA VESICAL SILICONADA	200			0	0			0	0			0	0
25	ESPARADRAPO	600			0	0			0	0	PRINTEX	ARGENTINA	7.000	4.200.000
26	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA 5/0	300	BBRAUN/AESCULAP	ESPAÑA	12.100	3.630.000			0	0			0	0
27	Hilo para sutura acido poliglicolico	190			0	0			0	0	D-TEK	CHIPRE	22.000	4.180.000
28	TIRAS PARA CONTROL DE GLUCOSA	63			0	0			0	0	ONCALL SHARP	EEUU	78.500	4.945.500
29	CATETER P/ PUNSION VENOSA CON ALAS	200			0	0			0	0			0	0
30	CATETER P/ PUNSION VENOSA CON ALAS	200			0	0			0	0			0	0
31	caja para material cortante y punzante	200			0	0			0	0			0	0
					Precio Total	15.464.900			Precio Total	17.795.720			Precio Total	43.850.500

Dra. Fca. Gladys Marquez Pando
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala